

LA CRONICA.

PERIODICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, LITERATURA Y ANUNCIOS.

AÑO XVI.

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración, política y noticias de actualidad. Examen de las obras nuevas que se envían á la redacción é inserción gratis de 6 anuncios de las mismas. LA CRONICA se publica seis veces al mes.

BADAJOS 23 DE MARZO DE 1879.

En toda España 5 rs. mensuales. En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre. La suscripción debe pagarse adelantada en libranzas del giro mutuo. Anuncios y comunicados a precios convencionales.

N.º 1087.

ADMINISTRACION, Arco-Aguero 7 á donde se dirigirá la correspondencia.

LA CRÓNICA.

CONDUCTA IMPARCIAL Y CLARA.

Quedamos consignado en uno de nuestros números anteriores, que el Ayuntamiento de la capital no se ocupó en pedir nunca la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo en el pleito de los árboles; que no ha habido expediente de ejecución, y que este no empieza como ha pretendido un colega hacerlo creer, con la remisión de la ejecutoria al Tribunal inferior. Expuestos los hechos y la verdadera doctrina que justifican las censuras dirigidas á la corporación municipal, seguiremos á esta en la serie interminable de sus desaciertos y á sus defensores en la justificación que quieren hacer, de actos que las personas imparciales han de condenar necesariamente.

La diligencia y celo de nuestro municipio en materia de arbolados, no puede estimarse en todo su verdadero valor sin apreciar detenidamente lo que sus defensores quieren sirva de explicación á su conducta; se trata de justificar esta y la explicación pone más de relieve al Ayuntamiento. «El municipio, dicen, ha podido pedir la ejecución de la sentencia; pero ¿y las mejoras cuyo abono piden los arbolistas?»

No puede dirigirse mayor censura al Ayuntamiento acerca de si ha pedido ó no la ejecución referida, porque es la afirmación mas palmaria, más evidente, de que sin pedir el Municipio el cumplimiento de la ejecutoria, sin pensar siquiera hacerlo, sin pretender por ningún acuerdo plantear este asunto, sin ocuparse en pedir la posesion y disfrute de unos bienes que volvian á su propiedad en virtud de la sentencia; los arbolistas son los que plantean la cuestion, reclamando el abono de mejoras, son los primeros que despues de dictada la sentencia se ocupan de ella y á sus instancias y reclamaciones deja de ser negligente el Ayuntamiento.

Despues de todo, el municipio debe estar agradecido á los arbolistas, porque sus reclamaciones le han llevado á ocuparse del asunto. «Hay—le dirian—una ejecutoria en virtud de la cual habeis ganado el pleito de los árboles y en la que entre otros pronunciamientos se nos ordena la restitucion de los mismos al municipio, por lo que podeis pedir la posesion de ellos; pero ya que os decimos en qué situacion os encontráis respecto á los arbolados, como quien dice, «ya que nos metemos á enderezar este entuerto, á defender intereses de huérfanos ó viuda po-

bre y á deshacer tamaño desagravio, tenemos que hacer valer los derechos que á nuestra orden corresponden en tal cuestion, donde aparecen con los más preclaros títulos de hidalguía y desinterés que recomiendan los libros de caballería; pedimos abono de mejoras.» La corporacion tenia que estimar estos razonamientos y en su vista decidió reconocer y abonar mejoras á los arbolistas y no ocuparse en la ejecución de la sentencia.

Antes de ocuparnos de los particulares y detalles del contrato de transaccion llevado á cabo entre el Ayuntamiento y los arbolistas, con los antecedentes históricos de los arbolados, diremos algo acerca de la prudencia con que la corporacion ha precedido en el asunto.

La sentencia del Tribunal Supremo no reconoce mejoras algunas en los arbolados objeto del litigio al decir testualmente «sin que se entienda prejuzgado el derecho que los referidos demandantes puedan tener á las mejoras que hayan podido hacerse en los mencionados árboles» ó lo que es lo mismo: el Tribunal Supremo no se mete á declarar si hay ó no mejoras y por tanto si hay derecho á ellas, porque no habiendo sido objeto del pleito su reconocimiento y abono, no podía hacer declaracion al-

guna en esta materia: para hacerla, era preciso que se hubiera planteado y discutido este punto; no se planteó ni discutió en el pleito y la sentencia no podía abarcar tal extremo. ¿A qué, pues, queda reducida esta parte de la sentencia? A nada; porque ni declara derecho alguno ni dice si hay ó no mejoras; podrá haberlas, pero como el Tribunal no sabe si las hay, como no ha sido objeto del litigio este punto, el Tribunal no afirma ni niega que las haya, ni por tanto que tengan derecho los arbolistas á que el Ayuntamiento se las abone; no prejuzga esta cuestion.

Ya en su dia, despues que acabemos de publicar la sentencia de casacion, examinaremos detenidamente y en cuanto nos lo permita la ley de imprenta y la conveniencia de una critica investigadora de ciertos detalles, la sentencia definitiva, dando la opinion que nos merece y en especial el extremo de las mejoras, que, dicho sea con el respeto debido á tan alto Tribunal, figura en la sentencia como cosa que huelga, al no decir nada con semejante declaracion.

Y nos hacemos hoy cargo de este asunto, porque hay quien cree que la sentencia del Supremo reconoce las mejoras y obliga al Ayuntamiento á abonarlas; y no piensen nuestros

banos en cuyos protocolos se encontraban que sin más trámites pasarian desde luego en e las las notas de su cancelacion; y que los terrenos de que se trataba, en el mero hecho de volver al caudal de Propios, estaban comprendidos en la desamortizacion, y podian ponerse en venta, con arreglo á las leyes, sin perjuicio de las cuestiones que pudieran haber pendientes y que no afectaban al fondo del asunto.

Resultando que el Juez de primera instancia de Badajoz consultó á su vez sobre la inteligencia que debía darse á la Real orden de 20 de Octubre en lo relativo á la cancelacion de las escrituras, y por Real orden de 30 de Octubre de 1863 se mandaron suspender los efectos de aquella mientras informaba sobre el particular el Consejo de Estado en pleno.

Resultando que el Ayuntamiento de Badajoz se dirigió á S. M. pidiendo la subsistencia de dicha Real orden, y D. ... y D. ..., por sí y en representacion de los demás poseedores de arbolados; suplicaron por el contrario la revocacion de dicha Real orden, y la de su aclaratoria de 12 de Marzo de 1863: que el Consejo de Estado en pleno informó que la única resolucio que cabia adoptar en el asunto era mandar que llevara á cumplido y debido efecto lo dispuesto en Real orden de 20 de Octubre de 1862, ménos en la parte que cometa á los Tribunales la cancelacion de las escrituras por ser un trámite innecesario: que por lo mismo no era posible dictar ninguna nueva resolucio sobre el fondo del asunto por la vía gubernativa, pudiendo los poseedores de terrenos reclamar por la contenciosa, en el caso de que procediera, lo que á su derecho correspondiera; y que habiéndose conformado S. M. con este dictamen, se mandó por Real orden de 15 de Junio de 1864 que se trasladase al Gobernador de la provincia, como tuvo efecto.

Resultando que incautado el Ayuntamiento de Badajoz de los arbolados de que se ha hecho mencion, en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 20 de Octubre de 1862 y 15 de Junio de 1864, en 19 de Setiembre de dicho año acudieron al Juzgado de primera instancia de Badajoz D. ... D. ..., y D. ..., exponiendo que, segun aparecia de las escrituras públicas cuya primera copia presentaban, el Ayuntamiento de Badajoz habia enagenado á censo enfiteutico en 1842 el arbolado de la dehesa que correspondia á sus Propios en subasta pública y con aprobacion de la Diputacion provincial con arreglo á las leyes vigentes en aquella época, siendo los adquirentes D. ... D. ..., y D. ..., que posteriormente vendió su parte á D. ... que desde la adquisicion habian poseido quieta y pacíficamente el arbolado, defendiendo su propiedad contra D. ...

que promovió un pleito en el cual salió el Ayuntamiento á la defensa de los demandantes y obtuvo ejecutoria á su favor; que despues de 20 años, y cuando tenian admitida la redencion del censo y habia desaparecido el dominio directo que conservaba el Ayuntamiento, esta corporacion, por medio de un simple oficio y sin formalidad de ninguna clase, se declaraba dueño de la propiedad de los demandantes, afirmaba quedar incautado y se proponia disponer de los frutos, fundándose en que habia obtenido, segun decia, una Real orden, la cual declaraba nulas las daciones á censo que realizó á la sombra de la ley entonces vigente, y de despues de 28 años de posesion constante que propendria en el interdicto de despojo, si fuera admisible, contra las providencias gubernativas; pero ya que no el interdicto, el juicio plenario de posesion seria su amparo, y su guia los principios tutelares del derecho; porque nadie podia ser condenado sin ser oido, ni podia privarse de la posesion sin poseedor sin vencerlo en juicio; solicitando en su virtud que se condenase al Ayuntamiento á que respetara la posesion en que se hallaban del arbolado de Bóton, declarando que correspondia á los demandantes como verdaderos dueños, con imposicio de costas, daños y perjuicios.

(Se continuará.)

FOLLETIN.

(Continuacion.)

Resultando que el Gobernador de Badajoz remitió este informe con el expediente al Ministerio de Fomento; que lo remitió á su vez al de la Gobernacion, al que correspondia su conocimiento por tratarse de la validez ó nulidad de las enajenaciones de fincas de Propios; y que por Real orden de 20 de Octubre de 1862, de conformidad con lo consultado por la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, se declaró nulas las ventas de arbolados de los Propios de Badajoz verificadas en el año de 1842 en contradiccion á lo que disponia la legislacion del ramo, á que se referian los expedientes que se devolvieron al Gobernador, al cual se encargó procurara que por el Tribunal competente se anulasen las escrituras que se hubieran otorgado con relacion á dichas ventas; y que verificado esto, pasara el expediente general á los mismos Tribunales para que exigieran la responsabilidad criminal á que hubiese lugar.

Resultando que consultadas por el Gobernador algunas dudas que se le ocurrian para llevar á efecto la citada Real orden, se dijo por otra de 12 de Marzo de 1863 que para llevar á efecto la nulidad de las escrituras previniera al Juzgado que ordenase á los Escri-

lectores que esto lo cree cualquiera, es una opinion que hemos oido exponer a uno de los individuos que componen la Corporacion municipal, y en cuya doctrina, sin duda, fundaría su voto para llevar a cabo la transaccion.

La sentencia no reconoce ni deja de reconocer mejoras, y todo lo que a estas se refiere, su existencia, importancia, cuantía, valoret., no tiene nada que ver con la sentencia, y así implícitamente lo reconoce *La Provincia* al rehuir tratar este asunto, aunque suponemos no lo haga con la idea de que persistan en su error los que creen otra cosa, si quiera sean individuos del Ayuntamiento.

La reserva, pues, en la sentencia de un derecho a las mejoras que los poseedores hubiesen hecho en el arbolado, no es ni declaracion de derecho ni de que existan mejoras; a mayor abundamiento diremos, que, sin esa reserva, los arbolistas, caso de tener derecho a su abono, no lo habian de fundar seguramente en la sentencia misma.

Si el Tribunal no hubiera hecho esta reserva ¿tendrian derecho los poseedores a que se les abonasen las que pudiere haber? Nadie lo duda, basta que existan realmente las mejoras, para que tengan ese derecho. Pero de aquí a decir que se han reconocido, porque la sentencia obliga a ello al Ayuntamiento, va una distancia inmensa.

Visto que la sentencia del Supremo nada dice en conclusion acerca de las mejoras y que ella por tanto no impedía hacer la solicitud de ejecucion, es innegable que pedida esta por el Ayuntamiento, é incoado el expediente oportuno, en él hubiese deducido los arbolistas todas las pretensiones que tuvieran por conveniente. Allí y solo allí es donde la prudencia aconsejaba a unos y otros llevar sus reclamaciones; que habiendo en el Ayuntamiento interesados directamente en el asunto, impregnados otros de cierta atmósfera que crean sus amigos y algunos de credulidad fácil para interpretar la sentencia tan favorablemente a los arbolistas, no era el sitio, ni el modo, ni la forma de resolver el problema del reconocimiento y abono de mejoras.

No se nos hable de los levantados propósitos de los arbolistas y de sus amigos intimos, de su imparcialidad, de su generoso proceder, —que hay quien hasta esto dice— porque cada cual sabe a qué atenerse en este punto y más tratándose de una Corporacion cuya presidencia sufre con la resignacion del desinterés y del patriotismo, el abandono personal de todos sus colegas en la sesion en que empieza a ejercer sus funciones; las protestas de que por la ley no puede desempeñar semejante cargo, y un voto de censura que, dirigido exclusivamente a su persona, no tiene reparo en discutir desde el sillón presidencial.

El Ayuntamiento reconoció en principio las mejoras y se incoó el expediente oportuno para su tasacion, que habia de ser la base, con otros particulares, de la transaccion ofrecida por los arbolistas. Este expediente, que está llamado a obtener la celebridad de todos los de su clase en materia de arbolados, obtuvo ya la calificacion de notable con su extravío cuando apenas nacia a la consideracion pública; se cree perdido en el ministerio de la Gobernacion, segun informes suministrados en el mismo Ayuntamiento, y aunque la pérdida importa poco, puesto que los antecedentes que hay de su contenido son bastantes para que se forme un segundo, nosotros lo lamentamos en alto grado, porque éste no es el original ni puede reunir toda la riqueza y minuciosidad de detalles que fueran de desear.

A causa de la pérdida del primitivo expediente hubo que formar otro análogo, para que el ministerio pudiese aprobar la transaccion que hacia el Ayuntamiento, y así se hizo en efecto. Se aprobó la transaccion, como no podia menos de aprobarse, teniendo en cuenta el ministerio las ventajas que reporta a la corporacion y agradeciéndole de paso, creemos nosotros, la generosidad de los arbolistas, su desinterés, etc., en obsequio a los intereses del municipio.

Cualquier curioso que como nosotros quisiera saber en todos sus detalles el proceso que ha seguido la transaccion de los arbolados, se acercaría a nuestro Ayuntamiento y pediría el expediente de transaccion, usando de un derecho que las leyes conceden a todo ciudadano, y por toda satisfaccion a este derecho obtendria la respuesta que hemos obtenido nosotros: «El expediente original se perdió en el ministerio;» y si preguntais más, se os dirá como se nos ha dicho: «El segundo expediente que hubo necesidad de hacer para que se pudiera aprobar la transaccion, no lo han devuelto y no sabemos si está en el Ministerio, en el Gobierno ó en donde,» ó lo que es lo mismo... que se ha perdido tambien.

No trataremos, pues, de ciertos detalles que, segun *autorizados y verídicos* informes, deben aparecer en el expediente, porque no lo tenemos a nuestro alcance para comprobar la crítica que de él hagamos con documentos fehacientes; pero merced a algun *amigo*, bien informado del asunto, daremos a conocer el proceso en general de la transaccion y los particulares que lo constituyen, con los beneficios ó perjuicios que reporta ésta al municipio.

No se rian ustedes.

Los amigos del señor Romero Robledo piensan presentarle candidato nacional.

¿Si crearán los de la fraccion del chocolate que es tan popular el ex-ministro antequerano?

D. Adelardo Lopez de Ayala aspira a ser diputado por esta circunscripcion, que la componen tres distritos, y aspira tambien a serlo por Llerena. Total, cuatro distritos.

Su hermano D. Baltasar Lopez de Ayala, quiere ser diputado por Al-mendralejo.

El amigo íntimo de D. Adelardo Lopez de Ayala, D. Luis Macias, quiere ser diputado por Fregenal.

Con poco más la familia y los amigos copan con la provincia.

¿No hay por ahí algunos *primos* que se lleven los distritos que quedan?

¿Ven ustedes lo populares que son hoy D. Adelardo y sus amigos? Pues el día que les toque ser de oposicion, de seguro que tienen tantos partidarios como subditos tenia Robinson I.

La Provincia cree que la candidatura de D. Adelardo Lopez Ayala y don Manuel Maria Albarran, tiene en esta circunscripcion grandes probabilidades de éxito.

Pero como el éxito puede ser bueno y malo, muy bien puede la tal candidatura tener grandes probabilidades de ser derrotada.

No en vano dice el colega que son peligrosos los vaticinios en política.

Segun nuestras noticias, los ministeriales cuentan con un recurso de efecto para ganar las elecciones, y en esto funda tal vez *La Provincia* las grandes probabilidades de éxito.

Se proyecta llevar de pueblo en pueblo la lámpara que por mediacion de D. Adelardo se regaló a la catedral. Así los extremeños verán con sus propios ojos lo mucho que tienen que agradecer a D. Adelardo.

Un amigo de la familia irá en el carro donde vaya la lámpara, predicando las ventajas del regalito y esforzándose por hacer creer que es otra lámpara maravillosa.

Elección segura.

Habladora como chicuelo alegre viene *La Provincia* en materia de elecciones.

No hay candidatura pensada ni por pensar, que el colega no saque a relucir.

Por lo que al partido democrático toca, que es lo que a nosotros nos interesa, ya sabrá a su tiempo *La Provincia* si se lucha ó no se lucha, y quiénes son los candidatos.

En virtud de un telégrama que *La Nueva Prensa* se sirvió dirigirnos hace pocos días, nombramos a un amigo nuestro para que nos representase en una reunion que, segun parece, debe celebrarse en Madrid.

Dice un periódico de Madrid:

«A juzgar por el número de candidatos que de la clase de oficiales generales piensan presentarse en las próximas elecciones, con esperanzas de obtener el triunfo, todo hace suponer que el ejército tendrá una numerosa representacion en las futuras Cortes.»

O lo que es lo mismo: las futuras Cortes parecerán un campamento.

Dícese que D. Enrique Salamanca es candidato ministerialísimo por Al-mendralejo.

Ya comienza a encapotarse el horizonte: ¿tendremos tormenta?

La provincia de Badajoz es la única que no tiene Gobernador en propiedad.

¿Convendrá así a los amigos del Sr. Ayala?

Misterios electorales.

Dícese que varios electores de Don Benito han recibido cartas del señor vizconde de Solís, anunciándoles que aspira a representar de nuevo aquel distrito; y tambien se dice que los electores a cuyo poder han llegado esas cartas, no se muestran dispuestos a dar sus votos al señor vizconde.

Por el distrito a que hacemos referencia, se presentará candidato, probablemente, D. Antonio Cabezas Manzanedo, ó bien el Conde de Torre Arce.

Se ha girado una visita extraordinaria al registro de la propiedad de D. Benito que tuvo a su cargo el señor Cabezas Manzanedo.

Ya se anunció esta visita en la eleccion parcial que en aquel distrito se verificó hace dos años.

La lucha en el distrito de Mérida donde, como es sabido, lucharán los señores Gragera (D. Alonso) y Piñero, será muy reñida.

Hay quien dice que en ese distrito se votará además un tercer candidato, si quiera sea con el carácter de candidato nacional.

Hoyse ha reunido la sociedad Económica de esta capital con el fin de nombrar un compromisario para Senador.

El elegido lo es D. Antonio Halleg.

Hace pocos días se giró una visita extraordinaria al registro de la propiedad de este partido.

Segun se dice, el resultado de la visita fué muy honrosa para el registrador D. Angel James, y es de creer que así conste en el acta levantada al efecto.

Segun tenemos entendido, hace pocas noches se trató de cometer un robo en la casa de D. Manuel Fernandez Perea, vecino de Zalamea.

A lo que parece, los ladrones estaban limando los hierros de una de las rejas de dicha casa; operacion que se vieron precisados a interrumpir al aproximarse algunos jóvenes que recorrian las calles tocando algunos instrumentos.

Tambien hemos oido decir que se ha intentado cometer otro robo en Campanario.

Uno de los individuos que procedente de Mérida venia a esta capital con motivo de la quinta, y que se cayó del burro que montaba, se vió obligado a detenerse en la caseta de un peon caminero, que se halla a distancia de dos ó tres kilómetros de Talavera; y allí permaneció en los días 20 y 21, pasando en este último a mejor vida.

De arboricultura escribe *La Provincia* en su último número.

¿Qué afición tiene a los árboles el colega!

Los mozos del presente reemplazo que han ingresado en caja hasta el 23 del actual, son los que siguen:

Soldados definitivamente.	734
Idem condicionales	54
Idem de recurso pendiente.	96
Redimidos.	56
Sustituidos	1
Exentos que cubren plaza	48

Reclutas disponibles.	999
Idem en reserva	62

Total ingresados hasta hoy. 1.6.5

El silencio de *La Provincia* nos revela que hemos logrado persuadirle de que D. Rafael Trujillo tiene interés en el asunto de los árboles.

Vamos; quiere el colega que le probemos tambien que en igualdad de

circunstancias se encontraba otra de personas que han desempeñado la alcaldía?
El 5 de Abril es la subasta de las obras ó reparacion de los puentes de Mérida y Badajoz.

Ha sido jubilado D. Luis de la Cueva, registrador de la propiedad de Badajoz.

COMUNICADOS.

Sr. Director de LA CRÓNICA.

Mi distinguido amigo: en contestacion al comunicado suscrito por el farmacéutico de Fregenal don Camilo Fernandez, é inserto en La Provincia del 16 del corriente, voy sólo á responder con una pregunta á dicho señor:

Es cierto que una parte, la mayor quizás, de la cantidad que importan las rentas de pobres, hospital y cárcel, la percibe D. Anastasio Espinosa y Cordero, alcalde presidente y farmacéutico de aquella ciudad?

Espero que el señor Fernandez con suya amistad particular me honro, y á quien desde luego declaro no he tenido la menor intencion de inferir ofensa alguna, tendrá la bondad de contestar por medio de la prensa, lo que tantas veces me ha dicho á mí y á otros amigos públicamente.

De Vd. afectísimo amigo,
M. DE VELASCO.

Mérida, 21 de Marzo de 1879.

Sr. Director de LA CRÓNICA.

Muy Sr. mio y de mi mayor consideracion: Deseando dar toda la publicidad posible á la distribucion hecha por el Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia y el que suscribe, Alcalde de esta capital, de las cinco mil pesetas que S. M. el Rey (Q. D. G.) se dignó destinar, con motivo de su venida á esta poblacion, para socorro de los pobres de la misma, acogidos en los Establecimientos de Beneficencia y comunidades religiosas; remito á Vd. la adjunta nota, rogándole la inserte en uno de los números del periódico que tan dignamente dirige por lo que le doy desde luego gracias anticipadas y me ofrezco de Vd. afectísimo S. S. Q. B. S. M.,
VALERIANO ORDOÑEZ.

Pesetas.

A los conventos de monjas de Badajoz.	1.125'00
A los de Talavera la Real.	75'00
A los del Montijo	62'50
A los de Mérida	62'50
A los acogidos en la beneficencia provincial	500'00
A los idem en la particular	500'00
A los pobres de la poblacion que lo han solicitado	2.675'00
Total	5.000'00

GACETILLAS.

El 17 fué detenido por varios carabineros un reo que hace dos meses se fué del hospital civil, á donde pasó de la cárcel por hallarse padeciendo de sarna.

Hace pocos días, un individuo que estaba embriagado, hirió á un guardia municipal. El juzgado de primera instancia conoce del asunto.

La compañía dramática que dirige el señor Fernandez de Jauregui y que tiene el propósito de dar en Badajoz veinte funciones, representando en ellas las obras que con más aceptación se han estrenado últimamente en la villa del oso y del madroño, hará hoy su debut con el drama del Sr. Rodriguez Rubi, *Narse de porvenir*.

La empresa ha contratado á los Sres. Aparicio y Reos, con el fin de poner tambien en escena algunos juguetes líricos en los que en unos tomará parte la actriz cómica doña

Juana Corona, que sinó recordamos mal, trabajó hace tiempo en nuestro teatro. Cuenta además la empresa con una compañía de baile bastante numerosa. Dado estos elementos, posible es que la empresa no obstante ballarnos en días de ayuno y que en las Pascuas muchas familias suelen trasladarse al campo donde residen uno ó dos meses, logre hacer una campaña sinó buena, regular al menos, cosa que nosotros celebraríamos caso de que sean merecidos los elogios que de la primera actriz D. Dolores Abril y de algunos otros artistas, entre ellos los Sres. Jauregui y Hernandez han hecho varios periódicos.

Hé aquí la lista de la compañía:
Primer actor y director de escena D. Enrique F. de Jauregui; primera actriz D. Dolores Abril; primer actor y director del género cómico D. Antonio Hernandez; primera dama joven D. Elena Hernandez; primera actriz cómica D. Juana Corona; primera característica D. Juana Catalá; segunda dama doña Amalia Ruiz; otro primer actor y actor de carácter D. Fernando Altarriba; primer gaucho joven D. Francisco Rocher; segundo gaucho B. Manuel Coronado; actor cómico D. Juan Aparicio; característico D. Joaquin Reos. Además algunas actrices y actores para papeles secundarios.
Apuntadores D. Joaquin Gomez y D. Baltasar Martinez.
Compañía de baile: primer bailarín y director D. José Prous; primera bailarina D. Dolores Gomez; bailarinas D. Ana Verdú; doña Carmen Arellano; D. Amalia Pumarela y D. Francisca Guerrero.

La Ilustracion española y americana.—Hemos recibido el núm. 9 año XXIII, de esta notable revista.

Contiene la Crónica general, por D. José Fernandez Bregon, una revista de Londres, por Hispanico, artículos de los Sres. Alarcon, Ortiz de Pinedo, Balaguer, Navarrete, una poesía de D. Ventura Ruiz Aguilera y otros trabajos literarios que valen la pena de leerse.

De los notabilísimos grabados que ilustran dicho número citaremos los siguientes: Bellas artes: La Jornada de San Bartolomé en París, copia del cuadro de Delacroix. — María de Borgoña, jurando re petar los privilegios de la ciudad de Bruselas, copia del cuadro de Wanters. — El profesor de pintura. — Recuerdos de la exposicion española á Joló. — Tarrasa: visto del Colegio Tarrasa. — Cadiz: llegada del vapor «España» conduciendo al general Martínez Campo. Tambien hemos recibido el núm. 10 de *La Ilustracion española y Americana* en que se insertan la Crónica Parisien, por D. A. Fernandez de los Rios, arts. de los Sres. Castro, Lozano, Bosch y otros y un gran numero de grabados, entre ellos «El ahijador ciego» (tipo popular de Galicia) «El proyecto del mar interior en Africa»; «vista de la embocadura del Qued-Melah y del aparato sonda».

Hemos recibido el núm. 67 de *La Naturaleza*, publicacion ilustrada cuyo fin es poner al alcance de todos, los adelantos científicos modernos. El sumario es el siguiente:
El Sopedon hemachato. — Embriología de algunos helmintos entozoarios del hombre y los animales domésticos. — La «Time ball» de Nueva-York. — El origen de la atmósfera. — Viaje alrededor del mundo, por el conde de Beauvoir. — Discusion de la hipótesis segun la cual los cuerpos elementales de la química son en realidad cuerpos compuestos. — Miscelánea. — Un volcan lunar en actividad.

Esta elegante Revista semanal de magnífica impresion y preciosos grabados, tiene por objeto poner al alcance de todos los adelantos realizados en los multiples ramos del saber humano. A pesar de sus condiciones, su precio es muy pequeño, pues solo cuesta la suscripcion 80 reales al año tanto en Madrid, como en provincias. Puede pedirse un numero para convencerse de sus condiciones excepcionales a la redaccion de dicho periódico, Pizarro, 15, Madrid.

Se ha repartido el núm. 10 de *El Periódico para Todos*, semanario ilustrado que viene publicando la casa editorial de D. Jesus Gracia, el cual contiene las materias y grabados siguientes:
Texto.—El rey maldito, por Fernandez y Gonzalez.—¿Qué abeja es la mas provechosa? —La montaña, por Escamilla.—La perla del molino, por Tarrago.—El capitán negro, por San Martín.—Carreras de perro en Inglaterra.—Los lagos invisibles, por Tarrago.—Otros asuntos.
Grabados.—El rey maldito.—La perla del molino. — (dos grabados). — Consideraciones (dos grabados).

Se han repartido los números 5.º y 6.º año XIII, del acreditado periódico *La Guirnalda*, cuyo sumario es el siguiente:
Pecados de la lengua en la vida de las mujeres.—Mujeres célebres de todos los tiempos y países.—La Malibran.—La emperatriz Maria Teresa, por Juan Fastenrath. — Revista de modas, por D. Elisa S.—El calor y el frio, por John Tyndall.—Las cartas de recomendacion.—Explicacion de los grabados.—El ultimo concierto, por D. Francisco Utrilla.—Miscelánea.—Charada.

Grabados en el texto.—Los cuatro elementos: El fuego, por Crispian Van de Passe.—

Trajes para teatro y recepcion.—Traje para recibir visitas.—Salida de baile ó de ópera.
Edicion de labores.—Pliego de dibujos para bordar, por D. J. Magistris.—Explicacion de los bordados.
Edicion de modas.—Figurín iluminado y patron cortado en Paris.—Descripcion de estos, por D. Elisa S.

Esta publicacion reúne condiciones muy ventajosas al bello sexo, pues reparte preciosos pliegos de dibujos para bordar, como tambien figurines iluminados y patrones cortados que son muy útiles y convienen mucho a las señoras que deseen vestirse por sí mismas. Los suplementos de labores y modas que reparte y los regalos que ofrece son de tal importancia, que parece imposible que pueda dárlos una publicacion tan economica.
La recomendamos a nuestras lectoras.

La Ilustracion de los niños.—Hemos recibido el número 9 de este acreditado periódico que tan acertadamente dirige D. José Noví. Contiene artículos de su director, de la señora doña Angela Grassi y de los señores Guerrero, Medina, Pérez Hernandez y Bruil, y poesías de Alfaro, Oteros, Sepulveda, Casafont y Ampillaga, charadas y problemas. Acompaña un pliego de ejercicios para aprender la mujer buenas y otro con grabados que se titula «Un día á paseo» (impresiones del natural). El mejor regalo que puede hacerse á la infancia es suscribirla á *La Ilustracion de los niños* que cuesta en provincias 17 pesetas 30 céntimos trimestre. Oficinas, Fuencarral 3, principal, Madrid.

El Eco de la zapateria.—El núm 66 de este apreciable periódico, trae artículos y noticias de interés para la clase de que es órgano, charadas, soluciones, etc. Acompaña una elegante figurin. Administracion, Concepcion Jerónima, 7, principal, Madrid.

Gaceta del Ministerio fiscal.—Hemos recibido el núm. 139 de este apreciable colega que con tanta aceptación se publica en Madrid. Tanto en la seccion critica de la jurisprudencia como en las demas, contiene trabajos de verdadero interés. Oficinas, Serrano, 84, bajo, izquierda.

La Ilustracion de la infancia.—Hemos recibido el núm. 110 de esta apreciable revista de educacion y recreo, que contiene artículos históricos y literarios, una poesia y algunos grabados. Administracion, Silva 12, Madrid.

Ungüento Holloway—Curas obtenidas sin dolor —Las llagas, las heridas, las ulceraciones y las demás enfermedades relacionadas con el cutis ceden pronto á este Ungüento refrigerante y sanativo: remedio que la experiencia ha hecho alabar á personas que durante años ehteres se habían visto afligidas de males de piernas, abcesos ó úlceras crónica y que lograron librarse de estas afecciones por medio de aquel, aun despues de haber fallado todas las demás medicinas. Solamente los que han experimentado la influencia refrigerante del Ungüento Holloway pueden formar una idea del alivio que él confiere con calma, las inflamaciones y mitigar los dolores. Un solo ensayo basta para demostrar el valor de este Ungüento, de modo que cuantos acuden á él una vez vuelven invariablemente á aprovecharse de sus virtudes como el mejor remedio conocido para la remocion de las úlceras de toda especie. En los casos de neuralgias reumatismo ó gota, el mismo sistema de tratamiento seguido con atencion da un alivio maravilloso.

En la primera decena de Marzo se han registrado en este Juzgado municipal los nacimientos y defunciones que marca el adjunto cuadro.

NACIDOS.		MUERTOS.	
VARONES.	HEMBRAS.	VARONES.	HEMBRAS.
17	13	16	12
Total nacidos 30.		Total muertos, 28.	

Badajoz 14 de Marzo de 1879.—El Juez municipal, Francisco Paez de la Cadena.

Aviso á los propietarios de casas en construcion.
Manuel Caballero, pintor, adornista y ornamentalista, tiene establecido su taller en Mérida, calle de San Andrés, número. 5. Elabora balaustrés, modillones, jambas, capiteles, remates y objetos para jardines, de barro blanco, florones, medias cañas, capiteles de yeso. — Todo lo relativo á ornatacion exterior é interior de edificios y jardines, enviando los dibujos, se ejecuta á precios convencionales. — Tambien se hacen esculturas de todos tamaños, de barro blanco, á 75 céntimos de real por cada centímetro que tenga de altura y 50 céntimos los pedestales para las mismas, como tambien bajos relieves ó

cuadros para adornar habitaciones; todo esto modelado por el escultor de la Academia de San Fernando D. Jose Lopez Alegria.—Los pedidos al dueño del establecimiento: el pago en Mérida y los envases para el transporte de cuenta de los compradores.
En el mismo establecimiento se venden baldosas encarnadas de 7 pulgadas á 240 rs. millar y de 9 pulgadas á 300.

A LOS ANTEOJOS.
Cristales de roca garantizados, hay un aparato para reconocerlos, los hay para todas las graduaciones vista causada miope y operada de cataratas, en cristales trabajados al agua hay un gran surtido termómetros, barómetros, microscopios para semillas, mineras y botánica cuenta hilos útiles a los comerciantes y vistas de Aduanas anteojos de larga vista, gemelos y duquesas para teatro, niveles, brújulas, pesa licores, vino, leche, y legía, jarabe ect, y todos los artículos pertenecientes á la óptica. Tenemos armaduras de oro, plata, concha, búfalo y acero, se hacen toda clase de composturas, se ponen cristales y armaduras, en gafas y quevedos á precios económicos. En el mismo establecimiento hay gran surtido de perfumeria extranjera y nacional tinturas de todas las inventadas para teñir el cabello y la barba, objetos de escritorio, y para viage, sombrillas, paraguas y bastones é infinidad de artículos que no se mencionan.

El establecimiento del Castellano Constante, Aduana, esquina á la del Gauado, Badajoz

LA PRESERVACION PERSONAL.
Obra del Dr. La Mert. Tratado sobre la curacion de la debilidad nerviosa, física y esterilidad efectos de hábitos de juventud ó de excesos de edad madura, y que con la prematura decadencia de las fuerzas viriles afectan la felicidad conyugal y desvanecen las esperanzas de posteridad.
Por el Dr. Samuel La Mert, miembro del colegio real de medicina de Londres.
Se vende en Madrid, en la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo. — Precio 10 reales.—12 por el correo.

ALMACEN DE HIERROS Y MADERA S DE JOSÉ LASSO DE LA VEGA,
calle de Sta. Lucia núm. 4, Badajoz

Este establecimiento conocido con el nombre de *ALMACEN DE SANTA LUCIA*, es el unico en su clase bien surtido en Extremadura. Hierros, sartenes y calderos, hoja de lata, cazos, palas de hierro, estauo, plomo, zinc, puntas francesas, cobre, metal amarillo, chapas de hierro, telas metálicas cribas cedazos de todos números, mecha para barrenos, ornillas para fogones, colas superior, muelles para muebles, pesas del nuevo sistema, y meento romano.
En maderas hay decaoba, nogal, palo santo, cedro, flandes en varios largos anchos y gruesos, de pino portugués de todas clases tanto aserradas, como redondas, vigueria y otros varios artículos.
Todo traído directamente y comprado en buenas condiciones permiten asu dueño competir en precios con Sevilla, Malaga y Lisboa. La casa tiene tarifas impresas y se las mandan los que las pidan.

DEPOSITO DE ARMAS DE FUEGO.
Gran surtido de escopetas, pistolas y revolvers nacionales y extranjeros, en todos los sistemas conocidos.

Se admiten encargos de escopetas de todas clases con las dimensiones, calidades y condiciones que se puedan desear, para mandarias abricar como especial encargo. GRAN SURTIDO en camas de hierro nacionales y extranjeras, UNICO DEPOSITO EN EXTREMADURA del legítimo y acreditado agardiente de Ojen de la fabrica de los señores D. Pedro Morales y C.ª. Calle de San Juan número 20, Badajoz, casa de JOSÉ DOMINGUEZ CODES

ORIZINE DEL DOCTOR JAMES SMITHSON
PARA VOLVER INMEDIATAMENTE A LOS CABELLOS Y A LA BARBA SU COLOR NATURAL EN TODOS Matices.
207 rue S^t HONORE. PARIS.
Con esta Tintura no hay necesidad de lavar la cabeza ni antes ni despues, su aplicacion es sencilla y pronto el resultado: no mancha la piel ni daña la salud.
Casa L. LEGRAND, Perfumista en Paris y en las principales Perfumerias y Peluquerias de España.



Imp. de la viuda de Arteaga.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre ó impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los absesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

VENTA A PLAZOS;
DESDE 10 REALES SEMANALES
BADAJOS.--San Juan, 32.

Un año de crédito.

Sin aumento alguno en los precios.



Enseñanza gratis á domicilio.

10 por 100 al contado.

Pidanse catálogos ilustrados con listas de precios á LA COMPANIA FABRIL SINGER.

Dirección general de España y Portugal

CALLE DE SERRANO, 43. -- MADRID.

ó en las sucursales siguientes:

Calle de San Juan, 32. -- Badajoz.

BARCELONA, P. del Angel Boria, 1.

BILBAO, Arenal 18.

CADIZ, Columela 20.

CORDOBA, Ayuntamiento 14 y 16.

CORUNA, Real 18.

GERONA, Plaza de la Constitucion 10.

HUELVA, Concepcion 12.

LERIDA, San Antonio 9.

MADRID, Carretas 33.

MALAGA, Duque de la Victoria 1.

PALMA, Bolseria 18.

SEVILLA, O'Donnell 5.

SANTA CRUZ DE TENERIFE, Sol 39

TARRAGONA, Bajadere i Mercaderia 4.

VALENCIA, Mar 33 y 35.
VALLADOLID, Acera de San Francisco 26.
ZARAGOZA, Alfonso I.º 41.

PORTUGAL

BEJA, Largo de Santa Maria.
FARO, Santo Antonio do Alto 34.
LISBOA, Praça de Loreto 6 y 7.
OPORTO, Formosa 355 y 357.
PONTA DELGADA, Valverde 61.
Agujas á 4 rs. 80 cts. docena. -- Hilos de lino y algodón, torzales, piezas de recambio y accesorio, para toda clase de trabajos.

CAFES Y TES DE LA COMPANIA COLONIAL.

Antigua es la nombrada de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hacen falta en esta capital.

Sen cinco las clases de Cafés que se encuentran siempre recién tostados á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía en paquetitos de 4 y 8 onzas. Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de 30 clases, desde 20 rs. á 72 rs. DEPÓSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18 y 20.

Depósito principal en Badajoz en el que no se expenden otros chocolates que los de la Compañía Colonial, Sres. Alvarez y Compañía, calle de San Juan núm. 12.

Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gusto por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés verdes que se emplean y del modo especial y tostado que fué importado á España por la compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones, le que- sabilidad de las clases, condición esencialísima para la satisfacción del consumidor.

A los que nunca hayan probado los Tés y Cafés de la Compañía Colonial, se les invita á que lo compran con otros cualesquiera que sean, y por resultado ver si no merecen estos por frutos la real preferencia que les concede un gran número de años.

AVISO IMPORTANTE

La Perfumeria E. Coudray, 13, rue d'Enghien, París, que por la superioridad de sus productos, ha obtenido en la Exposición universal de 1878, la Medalla de Oro y la Cruz de Caballero de la Legión de honor, previene al público que, depositadas en el Ministerio de Fomento, su marca de fábrica y su firma, perseguirá según la Ley, así en España como en sus Colonias, á los contrafactores, imitadores, y vendedores de sus productos sospechosos de falsificación. -- Unico inventor de la Perfumeria especial de Lactéine, recomendada por las celebridades medicas de Paris, para todos los usos del tocador.

ASMA

CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES.

NEURALGIAS

DOLORES DE ESTOMAGO

y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR. y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURALGICAS del Dr. CRONIER.

Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en Paris. -- Madrid: Agencia franco-española, Sordo, 34. Por menor en Badajoz, D. J. Jimenez.

CHOCOLATES

DE **MATIAS LOPEZ**

Madrid. -- Escorial.

20 recompensas industriales

PREMIADO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

CON LA GRAN MEDALLA DE ORO.

y nombrado por el Gobierno francés CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR.

Cafés superiores -- Tés selectos.

Pastillas napolitanas y esquisitos Bonbones.

DEPÓSITO CENTRAL, Puerta del Sol, 13. MADRID.

OFICINAS... Palma Alta, 8.

De venta en esta ciudad, en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías más importantes.

SOLUCION COIRRE

AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL

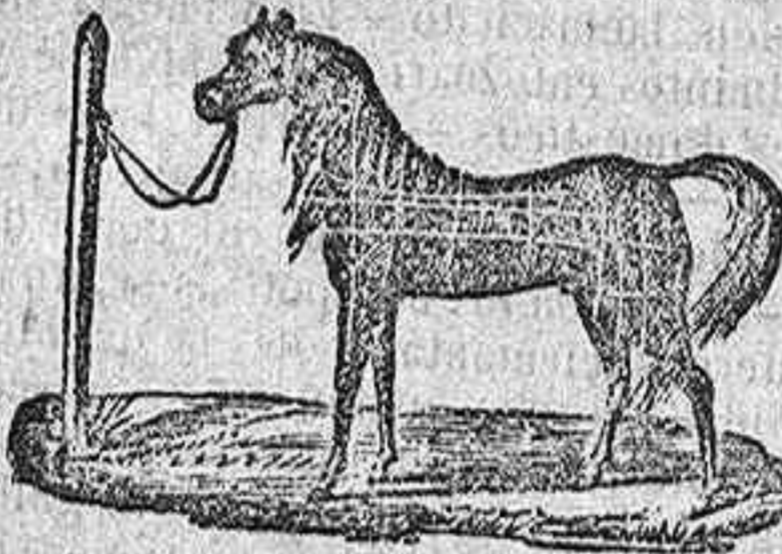
El mas poderoso de los reconstituyentes. -- Remedio heroico, empleado hace cinco años por los Médicos franceses y adoptado por todos los Médicos de Europa en todos los casos de Estenuacion de fuerzas, en los de Anemia, Clorosis, Tisis, Caciquia ó Cacognimia, Escrófulas, Raquitismo, las Enfermedades de los huesos, las Discultades de crecer, la impotencia, las Dispepsias ó Digestiones dificiles y las Enfermedades nerviosas.

Nota. Este medicamento se ha comprendido, en 1877, en el suplemento del Codex francés.

COIRRE, farmacéutico, en Paris, rue du Cherche-Midi, n.º 79.

A fin de evitar equivocaciones, los paquetes de este medicamento en adelante las palabras Coirre á Paris impresas en el rótulo, con letras de seis colores y las si, uientes, rue au Cherche midi 79, en letras de tres colores cada una y además, sobre el rótulo ó exterior, el sello del gobierno francés en tinta azul.

Depósito en todas las farmacias de España.



NO MAS FUEGO

50 años de buen éxito.

El linimento BOYER MICHEL, de Aix (Provence), reemplaza el fuego sin dejar la menor huella, sin interrumpir el trabajo ó sin inconveniente alguno. Cura siempre las coxeras recientes y antiguas, los esquinces, mataduras, alcauces, moletas, debilidad de piernas, etc.

Badajoz D. J. Jimenez.

L'ELEGANCE PARISIENNE.

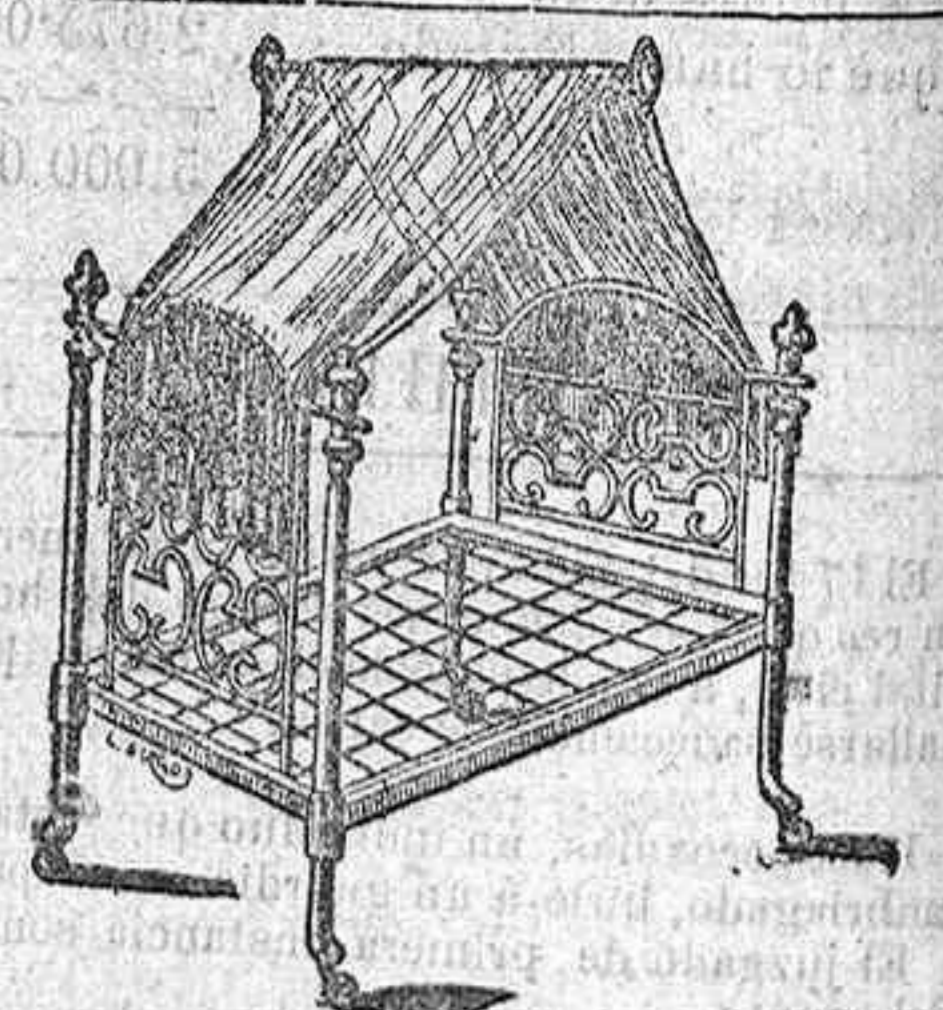
PERIÓDICO EL MAS ELEGANTE Y MAYOR DE TODOS LOS DE MODA.

1.ª Edición -- Dos numeros al mes: numerosos grabados, aguadas y patrones. -- Un año 110 rs; seis meses, 62 rs.

2.ª edición -- Cincuenta y dos numeros al año; numerosos grabados, aguadas y patrones cada mes. -- Un año 240 rs., 6 meses 120 rs.

NOTA. -- Edición especial para costureras; 96 figurines y numerosos patrones cortados de grandor natural. -- Un año, 240 rs.

Se suscribe en la Administracion de La Cronica



GRAN ALMACEN DE CVMAS DE HIERRO. MUEBLES Y ESPEJOS.
Santa Catalina, 7. Badajoz.

APARATOS ELECTRICOS.

Ildefonso Sierra (constructor).

Especialidad en electro medicinales, campanillas eléctricas para rayos para edificios, tubos acústicos para establecimientos y carruajes. Objetos para grabadores. -- Lobo, 8. -- Catálogos gratis.

INTERESANTE.

En el establecimiento de la señora viuda de Brazos, (Granado, núm. 15) se arriendan muebles de todas clases á precios muy arreglados. En dicho establecimiento acaba de recibir un abundante surtido de muebles nuevos, además, una notable rebaja en los precios ofreciendo.